

Sello de la Real Audiencia de Mexico
RAVEDOR DE LOS SEÑALES
CIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

raz pudiera saber algun fraude y que para obviar
este caso que en algun tiempo lo queda saber y
que esta Zind. y sus vecinos no sepan Inducase su
posesion su Exc.^a disponda de luego que dho Ve.
mate se execute en esta Zind. como ha ya aqui
y que si por los fieles de este granero como por el va.
zionero que viene de Murcia asistir a el se
reconozcane algun perjuicio al interesado en
dizmos dicho temate que aqui se hiziere se lle-
be ala Zind. de Murcia don de se corra y sabien-
do mejora de Indica se trayga ayta en donde
se vuelva a correr y temate y den los Portores su
fianza como siempre se ha executado =
y por la Zind. entendida la proposicion de los
D.^{os} Pedro Nicolas f^{co} Menchison y D. Juan
Antonio Ruiz Jimenez por lo que boca los medios
proponen por el Exc.^{mo} señor Obispo para que se se el
pleyto que esta Zind. sigue sobre el Sitio donde se
ha de celebrar la Feria Dixo que siendo tan a
reglados y proporcionados dichos medios y que
esta Zind. no puede exar de admirarlo siendo
su animo unanime con el de su Exc.^a y que en do
do se se dho Pleyto No contraviene de co
mo no reconviene por dho. medios al Real

